CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

487 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: Angelica María Angarita Serrano identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.731.316 quien se desempeña en el cargo de alcaldesa Local del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, en su calidad de Supervisora y JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRÁN identificada con cedula de ciudadanía No.1016072908, en su condición de representante legal de PEOPLE SECURITY S.A.S identificado con NIT.900529261, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato No. 487 de 2025 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1302 del 29 de diciembre de 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 23/01/2026

OBJETO: REALIZAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MOVIMIENTO HIP HOP EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, ORIENTADAS A LA VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS URBANAS

VALOR TOTAL: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTO CINCUENTA PESOS ($37.248.750)

PLAZO: 2 MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 22/03/2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Julieth Riaño

Angélica Angarita

ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
Supervisor

JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRÁN
C.C. No. 1016072908
Contratista